



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 11

“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 58 del 2018 de la Universidad del Magdalena”

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus facultades legales y estatutarias de la Ley 30 de 1992, y en especial las conferidas en el Acuerdo Superior N° 22 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la Región Caribe y el país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 022 de 2019, es función del Consejo Académico:

“Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario.”

Que mediante Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo Académico N° 58 de fecha 6 de diciembre de 2018, aprobó la propuesta de creación del Programa de Licenciatura en Matemáticas, programa adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, mediante resolución N° 8908 del 27 de agosto de 2019, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado por el término de siete (7) años al Programa académico de Licenciatura en Matemática en la modalidad presencial.

Que la Facultad de Ciencias de la Educación a través de acta de Consejo de Facultad N° 02 de febrero de 2020 realizó el estudio, análisis y viabilidad de las modificaciones al programa académico de Licenciatura en Matemáticas, por encontrar una inconsistencia en la asignación de los créditos académicos de las asignaturas del programa.

Que, se hace necesario corregir la inconsistencia en el número de créditos de una asignatura del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas, sin que por ello se afecte el número total de créditos previstos en el plan de estudios de la licenciatura en matemáticas ni tampoco se afecte la estructura calidad y orientación académica, en cuanto a la finalidad de formar educadores matemáticos de la más alta calidad, capaces de responder ante las demandas y expectativas del entorno educativo en donde deba ejercer su labor.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo tercero del Acuerdo Académico N° 58 de 2018 por "Por el cual se autoriza la creación y aprobación el Programa Académico Licenciatura en Matemáticas" el cual quedará de la siguiente manera.

- Componente de fundamentos generales:** Veinte (20) créditos obligatorios que corresponden al trece por ciento (13%) del total de créditos del plan de estudios.
- Componente de saberes específicos y disciplinares:** Sesenta y cuatro (64) créditos obligatorios que corresponden al cuarenta y uno punto seis por ciento (41.6%) del total de créditos del plan de estudios.
- Componente de pedagogía:** Dieciocho (18) créditos obligatorios que corresponden al once punto siete por ciento (11.7%) del total de créditos del plan de estudios.
- Componente de didáctica de las disciplinas:** Cincuenta y dos (52) créditos obligatorios que corresponden a los treinta y tres puntos siete por ciento (33.7%) del total de créditos del plan de estudios.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el artículo cuarto del Acuerdo Académico N° 58 del 2018, el cual quedará al siguiente tenor:

PLAN DE ESTUDIOS				
Diagrama de Requisitos y Correquisitos				
COMPONENTE DE FUNDAMENTOS GENERALES				
Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos	Correquisitos
Inglés I	2	x	NA	NA
Lectura crítica	2	x	NA	NA
Inglés II	2	x	Inglés I	NA
Producción textual	2	x	NA	NA
Inglés III	2	X	Inglés II	NA
Inglés IV	2	X	Inglés III	NA
Desarrollo sostenible y educación	2	x	NA	NA
Inglés V	2	X	Inglés IV	NA
Inglés VI	2	X	Inglés V	NA
Formación para la ciudadanía y construcción de paz	2	X	NA	NA
Créditos	20			

COMPONENTE DE SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES				
Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos	Correquisitos
Lógica Matemática	4	x	NA	NA
Geometría Euclidiana	3	X	NA	NA
Algebra y Trigonometría	4	X	NA	NA
Teoría de conjuntos	4	X	Lógica Matemática	NA
Geometría Analítica	4	X	NA	NA

Teoría de grupos	4	X	Teoría de conjuntos	NA
Estadística I	3	X	NA	NA
Cálculo Diferencial	4	X	Geometría Analítica	NA
Algebra Lineal	4	X	Estructuras Algebraicas	NA
Estadística II	3	X	Estadística I	NA
Cálculo Integral	4	X	Cálculo Diferencial	NA
Calculo Vectorial	4	X	Cálculo Integral	NA
Electiva 1	2	X	NA	NA
Ecuaciones Diferenciales	4	X	Cálculo Integral	NA
Electiva 2	2	X	Electiva 1	NA
Análisis Real	3	X	NA	NA
Electiva 3	2	X	Electiva 2	NA
Algoritmos	2	x	NA	NA
Fundamentos de programación	2	x	Algoritmos	NA
Programación Web	2	x	Fundamentos de programación	NA
Créditos	64			

COMPONENTE DE PEDAGOGÍA				
Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos	Correquisitos
Historia de la educación y la pedagogía	2	X	NA	NA
Enfoques pedagógicos y desarrollo curricular	3	X	NA	NA
Desarrollo humano y educación	3	X	NA	NA
Aprendizaje e intervención educativa	2	X	NA	NA
Educación intercultural e Inclusiva	2	X	NA	NA
Evaluación del aprendizaje	3	X	NA	NA
Políticas y gestión educativa	3	X	NA	NA
Créditos	18			

COMPONENTE DE DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS				
Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos	Correquisitos
Historia de las Matemáticas	2	X	NA	NA
Resolución de problemas matemáticos	2	X	NA	NA
Pensamiento Matemático	2	X	NA	
Educación Matemática I	2	X	NA	NA
Educación Matemática II	2	X	Educación Matemática I	NA
Educación Matemática III	2	X	Educación Matemática II	NA
Práctica Pedagógica investigativa I	3	X	NA	NA
Práctica Pedagógica investigativa II	3	X	Práctica Pedagógica investigativa I	NA
Práctica Pedagógica investigativa III	5	X	Práctica Pedagógica investigativa II	NA

Práctica Pedagógica investigativa IV	5	X	Práctica Pedagógica investigativa III	NA
Práctica Pedagógica e investigativa V	6	X	Práctica Pedagógica investigativa IV	NA
Práctica Profesional	18	X	Práctica Pedagógica investigativa V	NA
Créditos	52			
Total de créditos	154			

ARTÍCULO 3°.- Los demás artículos no modificados en el presente Acuerdo, se mantendrán indemnes y de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., al primer (1°) día del mes de junio de dos mil veinte (2020).

PABLO VERA SALAZAR
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General